



PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

Comas, 31 DIC. 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 196 - 2018 – DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE**

Señor(a):  
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas  
Presente.-

**Asunto** : Requisitos para los traslados de Matricula.

**Referencia** : R.M. N° 665-2018-MINEDU “Normas que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”  
R.D. 004-2018

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarla muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 004-2018, para saludarle cordialmente e informarle que en el marco del cumplimiento de la R.M. N° 665-2018-MINEDU, “Normas que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”, 5.10.2 ... El traslado se realiza según el siguiente procedimiento:

- a. El padre, madre, tutor o curador o apoderado/a o su representante acreditado, del estudiante menor de edad, o el estudiante mayor de edad, solicitar a la I.E. o programa de destino, la constancia de vacante. Esta será emitida físicamente y/o digitalmente y podrá ser enviada a la IE de origen a través del SIAGIE. El padre o madre, tutor, curador o apoderado puede presentar su DNI u otro documento que acredite dicha condición. En otros casos, es posible presentar una Carta Poder simple firmada por el padre, madre, tutor o curador o apoderado/a o una declaración jurada del propio declarante (Anexo 1).
- b. El padre, madre, tutor o curador o apoderado/a o su representante acreditado, del estudiante menor de edad, o el estudiante mayor de edad, solicita el traslado de matrícula al director de la IIE de origen, el responsable del programa de origen o quien haga sus veces.
- c. El director de IE de origen, el responsable del programa de origen, o quien haga sus veces autoriza, bajo responsabilidad, mediante Resolución Directoral, el traslado de matrícula en un plazo de dos (2) días útiles de recibida la solicitud y la entrega al solicitante. Además, entrega la libreta de notas o calificaciones parciales cuando el traslado es durante el periodo lectivo. Estos documentos se entregan a la IE o Programa de destino o pueden ser enviados virtualmente a través del SIAGIE.
- d. El padre, madre, tutor o curador o apoderado/a o su representante acreditado, del estudiante menor de edad, o el estudiante mayor de edad, entrega a la IE o Programa de destino la copia simple del DNI o partida de nacimiento o Pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes, según corresponda. En el caso de las modalidades que registren el traslado a través del SIAGIE, la validación del último grado, edad o ciclo alcanzado se realiza a través de dicho sistema para proceder al traslado.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre”

- e. El director de la IE de destino, el responsable del Programa de destino o quien haga sus veces, aprueba mediante Resolución Directoral el ingreso del estudiante trasladado en la nómina de matrícula correspondiente y registra dicho traslado en el SIAGIE, en un plazo no mayor de cinco (5) días útiles contados a partir la emisión de la referida resolución.

5.10.6 Si un estudiante se traslada de EBR a EBA culmina la EB en la última modalidad, es decir, no podrá retornar a la modalidad de origen.

5.10.7 El traslado de estudiantes entre II.EE. públicas es gratuito.

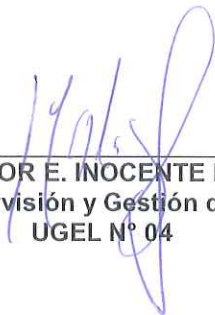
5.10.8 Las II.EE. privadas están prohibidas de impedir el traslado de matrícula por deuda y de retener las libretas o informes de calificaciones parciales de los estudiantes. Solo pueden retener los certificados de estudios de los grados no pagados, siempre y cuando hayan informado a los usuarios al momento de la matrícula.

Y de acuerdo a los artículos 55 y 56 de la Ley N°28044 Ley General de Educación, la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia del sistema educativo descentralizado y el director/a es la máxima autoridad y el representante legal de la misma. Él es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, por lo que resulta imprescindible que cuente con todas las facultades necesarias para desarrollar sus funciones, por ende, se le solicita dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N°665-2018 MIINEDU, “Normas que regula la matrícula escolar y traslado en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



  
VICTOR E. INOCENTE MENDOZA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 04

VEIM/J-ASGESE  
SSCC/COESESSE  
JEOC/R.Stagle.  
Folios ( )



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
------	-------------------------	---	---	--

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"

**ANEXO -1**

665-2018-MINEDU

NORMA QUE REGULA LA MATRÍCULA ESCOLAR Y TRASLADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

**ANEXO 1  
 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL RESPONSABLE DE LA MATRÍCULA  
 O TRASLADO**

INSTITUCIÓN/PROGRAMA EDUCATIVO "xyz"

Yo ..... (nombre y apellidos del declarante) identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° ..... y domicilio actual en ..... declaro estar autorizado por ..... (nombre y apellidos del padre, madre, tutor, curador o apoderado) identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° ..... para solicitar la matrícula/ el traslado (marcar según sea el caso) del estudiante ..... (nombre y apellidos del estudiante), identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° ..... , para el periodo lectivo ..... (colocar año lectivo o periodo promocional).<sup>1</sup>

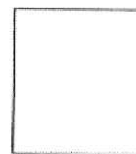
Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.



Lima, .... de ..... de 20....



.....  
 Firma  
 DNI N°



Huella digital  
 (Índice derecho)

<sup>1</sup> En los casos donde se señala DNI, es posible colocar el número de otros documentos de identidad válidos tales como Partidas de Nacimiento, Carnet de Extranjería, Pasaporte u otro documento validado por las autoridades competentes. Es necesario adjuntar una copia simple del documento de identidad del declarante.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
 "Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"

6 6 5 - 2 0 1 8 - M I N E D U

NORMA QUE REGULA LA MATRÍCULA ESCOLAR Y TRASLADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

**ANEXO 2  
 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE**

**INSTITUCIÓN/PROGRAMA EDUCATIVO "xyz"**

Yo ..... (nombre y apellidos del declarantè) identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° ..... y domicilio actual en ..... en mi calidad de (padre), (madre), (tutor), (curador), (apoderado), con el compromiso de regularizar la documentación en los plazos establecidos, a continuación declaro:

Datos del Niño, Niña o Adolescente	
Nombres	
Apellidos	
Fecha de nacimiento	.... día ..... mes ..... año
Lugar de nacimiento	..... (distrito) ..... (provincia) ..... (región o departamento)
Periodo lectivo en el que ingresa	
Grado/ edad y nivel educativo al que ingresa	
<i>Si el niño, niña o adolescente presenta condición de discapacidad, mencione el diagnóstico o las deficiencias<sup>2</sup>:</i>	



Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Lima, .... de ..... de 20....

.....  
**Firma**

**DNI N°**



**Huella digital**  
 (Índice derecho)

<sup>2</sup> Completar este rubro cuando no se haya presentado el certificado de discapacidad, que reconozca esta condición, en el proceso de matrícula.